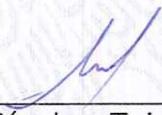


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora número 23/HR-0034/08/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a nombre y firma de tercero para recibir notificaciones, en páginas 1 y 2.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



07 Sept. 2016



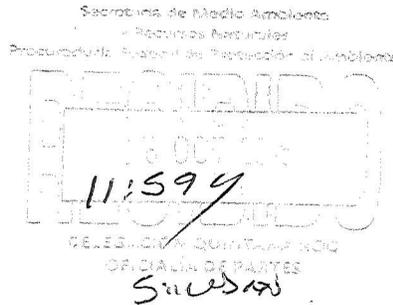
Delegación Federal en el estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/1197/16 **04317**

Chetumal, Quintana Roo a

**06 SET. 2016**

LIC. ERNESTO LUNA RODRÍGUEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA PROMOTORA AMANECERES  
DEL CARIBE I, S. DE R.L. DE C.V.  
BOULEVARD KUKULKAN KM. 12, Mz. 52,  
LOTE 17-1B, ZONA HOTELERA, C.P. 77500  
CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
ESTADO DE QUINTANA ROO.  
TEL: 998 8812657, 8879150.

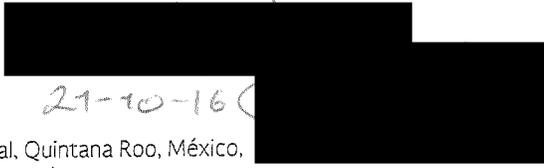


Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 01 de agosto de 2016, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el 08 del mismo mes y año, a través del cual solicitó la modificación al registro de generadores por actualización del establecimiento con Número de Registro Ambiental (NRA): **PAC230050036**, con la finalidad de actualizar los residuos generados por la empresa **Promotora Amaneceres del Caribe 1, S. de R.L. de C.V.**

En relación a lo anterior, esta Delegación Federal se da por enterada de la información correspondiente, y ha procedido a incorporarla al expediente técnico administrativo del establecimiento en comento.

*Recabi original*



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

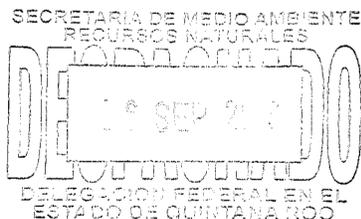
OFICIO NÚM.: 04/SGA/1197/16

Notificar al **C. Ernesto Luna Rodríguez**, por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o [REDACTED] quien fue autorizada para tal fin en términos del artículo 19 de la misma Ley.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL  
EN QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



C.c. p.- **LIC. GABRIEL MENA ROJAS**- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, [ucd@semarnat.gob.mx](mailto:ucd@semarnat.gob.mx)  
**L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN**- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad-  
edificio.  
**NÚMERO DE BITÁCORA:** 23/HR-0034/08/16

JLPFI/AGH/CYYC.

